

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 1936/2001 del Consejo, de 27 de septiembre de 2001, por el que se establecen medidas de control aplicables a las operaciones de pesca de determinadas poblaciones de peces altamente migratorias

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 263 de 3 de octubre de 2001)

En la página 2, en el artículo 3, en la letra a):

donde dice: «a) “apresamiento”: [...]»,

debe decir: «a) “visita de inspección”: [...]».

En la página 5, en el artículo 18, en el apartado 1:

donde dice: «1. Las autoridades competentes de un Estado miembro que hayan apresado o inspeccionado [...]»,

debe decir: «1. Las autoridades competentes de un Estado miembro que hayan visitado o inspeccionado [...]».
